

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11495 *Resolución de 28 de abril de 2023, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PCM/270/2023, de 21 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2023, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados y de la realización *online* de la prueba de aptitud, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo de Universidades y del Consejo General del Poder Judicial, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2023, que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión evaluadora única

Presidenta:

Titular: Doña María Benilde Tirados Gómez. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Carla Colás Álvarez. Abogada del Estado.

Secretaria:

Titular: Doña Ana Belén San Martín Ontoria. Abogada del Estado.

Suplente: Don Jesús López-Medel Bascones. Abogado del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Doña Belén Isabel Santiago Font. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Don Enrique Soler Santos. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: Doña Ester Mocholí Ferrándiz. Abogada colegiada del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Suplente: Don Gabriel Rodríguez Leva. Abogado colegiado del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Don Rafael María Caballero Sánchez. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Doña Julia Ortega Bernardo. Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don José Antonio Mora Alarcón. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Suplente: Don Miguel Ángel Fernández De Marcos Morales. Magistrado de la Sección Vigésima Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 2023.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.